I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000059

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 22 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0399/2013; el Memorándum N°600/0054/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MATERIALES DE IMPRESOS VARIOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 22 de enero de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 28 de enero de 2013 a las 15:01 horas.

4. La revisión de muestrario (obligatorio) será el día 23 de enero de 2013 de 09:00 a 14:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en las Hortensias # 400, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el día 24 de enero de 2013, a las 15:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será 25 de enero de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (sobre documentos anexos, Boleta de Garantía y Muestra) será el día 28 de enero de 2013, de 08:30 a 15:00 horas, en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 28 de enero de 2013, a las 15:30 horas a través del Portal Mercado Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000059

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, y la Jefa de Abastecimiento; y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Administración y Finanzas.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.07.002 "Servicio de Impresión" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
I.T.S.
Secplan
Página Web